



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 028-2021-MDS**

Socabaya, 06 de julio del 2021

**VISTOS:**

El Oficio Múltiple N° D000005-2021-MIDIS-VMPES del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los Informes N° 114 y 122-2021-MDS/A-GM-GDS, el Informe Legal N° 252-MDS/A-GM-OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 114 y 122-2021-MDS-A-GDS, Gerencia de Desarrollo Social, pone de conocimiento que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) ha invitado a la Municipalidad Distrital de Socabaya a participar de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas" y de acuerdo a las coordinaciones realizadas, vía correo electrónico de fecha 01 de julio del 2021, el equipo de Sello Municipal MIDIS, nos comunican que nuestra inscripción ha sido observada, toda vez que el documento reportado (Oficio N° 171-2021-MDS), debe ser reemplazado por el Acta/Acuerdo de Concejo, en breve; en tal sentido solicita opinión legal, previa revisión y de ser favorable, se derive para su aprobación en Sesión de Concejo; asimismo, alcanza la propuesta del Equipo Técnico, detallado en el informe.

Que, mediante Informe Legal N° 252-2021-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que a través del Oficio N° 171-2021-MDS, la Municipalidad de Socabaya ha manifestado su intención de participar en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas" y dicha participación debe sujetarse a lo establecido en la Resolución de Gerencia Ministerial N° 098-2021-MIDIS, Aprobación de Bases, que en su Art. 3 se establece el modelo de acuerdo de Concejo Municipal, para conformar el expediente como documento comprendido en las bases del concurso, refrendado ello, a través del correo electrónico de fecha 01 de julio del 2021, que observa lo documentos presentados a través de oficio N° 177-2021-MDS, debiendo presentarse el respectivo Acuerdo de Concejo; en consideración a las atribuciones del Concejo Municipal, es de la opinión que resulta procedente que se acuerde autorizar al Sr. Alcalde presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Socabaya a la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas" y aceptar las bases vigentes para este efecto, las metas asignadas al distrito para cada indicador de productos establecidos y promover las acciones necesarias para cumplirlas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de julio del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Sr. Alcalde **Mg. WUILBER MENDOZA APARICIO** a que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Socabaya a la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR** las Bases vigentes para la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos establecidos y promover las acciones necesarias para cumplirlas.

Las metas programadas para la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

**SOCABAYA**



EJE	Cod. Pdto.	PRODUCTO	Entidad	Cod. Ind.	INDICADOR	LINEA DE BASE	META
Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	MINSA - OGTI	I-1	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	2.0%	5.0%
	P2	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	MIDIS - DGIPAT	I-2	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	0	15
	P3	Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio.	SUNASS	I-3	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.	N.C	N.C
Inclusión Económica	P4	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.	MTPE - Trabaja Perú	I-4	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373 "Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica" de la Categoría Presupuestal 9002 "Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos" para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú"	0.0%	90%
	P5	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	SBS	I-5	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	0	3
Protección Adulto Mayor	P6	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	MIMP - DGFC	I-6a	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	0	1
				I-6b	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	0.0%	10%
Intervenciones Transversal	P7	Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.	MIDIS - DGFIS	I-7a	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	N.C.	N.C.
				I-7b	Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	0%	90%



				Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021.	N.C.	N.C.
P8	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	MIDIS-DGDAPS	I-8	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	N.C	N.C
P9	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	INDECI	I-9	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	0%	75%
P10	Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	CONTIGO	I-10	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	0%	50%

**ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR** como coordinador y primer miembro del equipo técnico municipal al **ABOG. DENNIS ANTENOR SALAZAR GIL**, identificado con DNI N° 02044992, quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente Municipal, que cuenta con número celular 963528493 y correo electrónico: [dennissalazar9@gmail.com](mailto:dennissalazar9@gmail.com).

**ARTÍCULO CUARTO: ADICIONALMENTE, NOMBRAR** como miembros del equipo técnico municipal a las siguientes personas:

N°	Nombres	Apellidos	DNI	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
2	Carlos Alfredo	Meza Obando	29428472	Gerente de Desarrollo Social	959375898	<a href="mailto:alfredomezaob@yahoo.com">alfredomezaob@yahoo.com</a>
3	Carlos Enrique	Sánchez Salinas	29635498	Gerente de Desarrollo Económico Local	959378070	<a href="mailto:csanchezsalinass@hotmail.com">csanchezsalinass@hotmail.com</a>
4	Gustavo Pablo	Gómez Granda	29657857	Gerente de Desarrollo Urbano	959340044	<a href="mailto:gomezgranda@gmail.com">gomezgranda@gmail.com</a>
5	Maritza Yobana	Delgado Chalco	29643927	Sub Gerente de Programas Sociales	966345098	<a href="mailto:Maritzadelgado360@gmail.com">Maritzadelgado360@gmail.com</a>

**ARTÍCULO QUINTO: ASIGNAR** como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

**ARTÍCULO SEXTO: ACEPTAR** los términos y condiciones de participación establecidas en las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR** a Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de los integrantes del Equipo Técnico Municipal, Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE